

### PERMISO DE EDIFICACION

- OBRA NUEVA**      LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA  SI  NO  
 LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA  SI  NO
- AMPLIACION MAYOR A 100 M2**       **ALTERACION**       **REPARACION**       **RECONSTRUCCION**

**DIRECCION DE OBRAS  
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

**REGIÓN : METROPOLITANA**

**URBANO**       **RURAL**

<b>NUMERO DE PERMISO</b>
4/14
<b>Fecha de Aprobación</b>
30/01/2014
<b>ROL S.I.I</b>
00930- 028/029/039/040/ 041/042/043/044

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 1288/13 de fecha 25/07/2013
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° VER DETALLE de fecha 25/07/2013
- E) El Anteproyecto de Edificación N° 50 vigente, de fecha 2012 (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable Revisor Independiente N° 76 de fecha 2013 (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° S/N° de fecha 2013
- H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar):

**RESUELVO:**

1. - Otorgar permiso para **EDIFICAR** 1 EDIFICIO con una superficie edificada total de 36.210,07 m² (especificar) N° de edificios, casas, galpones  
 y de 14 pisos de altura, destinado a OFICINA / COMERCIO  
 ubicado en GUARDIA VIEJA N° 280  
 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---  
 Sector **URBANO** Zona Edificación **EAL/pa** Zona Uso **UpR y E** del Plan Regulador **COMUNAL**  
 (Urbano o Rural) (Comunal o Intercomunal)
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba --- (mantiene o pierde)  
 los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
**FUSIÓN TERRENOS - PROYECCIÓN SOMBRAS**  
 Beneficio de Fusión de Terrenos; Proyección de Sombras; Conjunto Armónico
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
 ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)
- Plazos de la autorización especial ---
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado. (cuando corresponda)

**5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO</b>	R.U.T.
PBG RENTAS INMOBILIARIA DOS LIMITADA	76.105.010-9
<b>REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO</b>	R.U.T.
GONZALO PEREZ-BLAS	

**6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA CRISTIAN FERNANDEZ EYZAGUIRRE		R.U.T. [REDACTED]
NOMBRE DEL CALCULISTA LUIS SOLER PIRACES		R.U.T. [REDACTED]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*) A PROPUESTA		R.U.T.
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CAT
RIGOBERTO RAFFO KOSCINA	40-5	1ª
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CAT
IEC INGENIERIA S.A. - MARIO GUENDELMAN	3	1ª

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**

**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD:	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		SERVICIOS	OFICINAS	EQUIPAMIENTO MEDIANO
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	Otros ( especificar)			

**7.2.- SUPERFICIES**

	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	7.379,53	7.058,06	14.437,59
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	20.341,09	1.431,39	21.772,48
S. EDIFICADA TOTAL	27.720,62	8.489,45	36210,07
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	4006,59		

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2.9	2.89	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.6	0.35
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0.4	0.39	DENSIDAD	--	--
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	LIBRE	14 PISOS	ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
RASANTES	70°	2.6.11 OG	ANTEJARDIN	6.36 y 5.00	6.36 y 5.00
OSTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	O.G.U.C.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	224	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	295
-----------------------------	-----	---------------------------	-----

**DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO**

<input type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. DGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input checked="" type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS ( especificar)

**AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC**

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Otro ( especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO <input checked="" type="checkbox"/>	PARTE <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Res. Nº 50
			Fecha 2012

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS		OFICINAS	52
LOCALES COMERCIALES	4	ESTACIONAMIENTOS	295
OTROS (ESPECIFICAR):			

**7.5.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			CLASIFICACIÓN	m²
			B-2	23.999,66
			B-3	12.210,41
			B-2 + B-3	36.210,07
PRESUPUESTO			\$	\$ 7.741.623.527
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			\$	\$
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			\$	\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			\$	\$ 116.124.352
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			\$	\$ 34.837.305
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	\$	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	\$	\$
TOTAL A PAGAR			\$	\$ 81.287.047
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	426901	FECHA	30/01/2014
CONVENIO DE PAGO	N°	1/14	FECHA	15/01/2031

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

**CORRESPONDE A PERMISO DE EDIFICACION N° 4/14**

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS 5021-5022-5027-5028/2007  
674-688-720-729/2012

RESOLUCIÓN DE FUSIÓN N°20/2013 SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES CON EL N°48269 DE FECHA 21 DE JUNIO 2013.

COMPENSACIÓN DE LA SUPERFICIE DE ANTEJARDÍN SEGÚN PLANO APROBADO EN CONFORMIDAD AL ART. 4.1.08 DE LA ORDENANZA LOCAL.

ANTES DE INICIAR LAS OBRAS DEBERÁ NOMINARSE AL PROFESIONAL CONSTRUCTOR QUIEN DEBERÁ SUSCRIBIR EL PERMISO.

FORMA PARTE DEL PERMISO EL ORD. SM. N°1580 DE LA SEREMITT DE FECHA 05 DE MARZO DE 2013 QUE APRUEBA EL ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE EL SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO (EISTU)

CERTIFICADO DE NUMERO NUEVO N°24 DE 07/01/2014.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
ARQUITECTO REVISOR  
DIRECCIÓN DE OBRAS

MARIA TERESA OTO LARIOS  
ARQUITECTO  
REVISOR

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
JEFE  
DPTO. EDIFICACION

SERGIO ROMÍO NUÑEZ  
ARQUITECTO  
JEFE DPTO. EDIFICACION (S)

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE OBRAS

MARIA TERESA OTO LARIOS  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

**IMPORTANTE :**

- 1 Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, debe ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.
- 2 El presente permiso No faculta a efectuar obras fuera de línea oficial de la propiedad privada (veredas, veredones, calzadas y otras). Autorización que deberá solicitarse en el Departamento de Construcción y Pavimentación previo pago de los derechos y garantías correspondientes.
- 3 Los medianeros existentes en franjas de antejardines deberán ser demolidos cuando el Municipio así lo exija a ambos predios vecinos.
- 4 La Dirección de Obras se reserva el derecho de ordenar el traslado de las instalaciones de Faenas y Maquinarias que causen molestias comprobadas a los vecinos.
- 5 Se exigirá la reposición de veredas en todo el frente de la propiedad, debiendo previamente obtener las especificaciones de materialidad y condiciones de ejecución en el Departamento de Construcción y Pavimentación.
- 6 Los medidores no podrán estar adosados a los medianeros en franja de antejardín.
- 7 Todo nuevo empalme eléctrico y de telecomunicaciones, deberá dar cumplimiento a la Ordenanza N°3 del 2000.
- 8 Si se requiere instalación de un transformador, éste deberá quedar al interior de la propiedad tras la Línea de Edificación, pudiendo emplazarse a nivel de terreno o en subterráneo. Si se instala en área de antejardín, deberá ser subterráneo. Superficie mínima requerida a nivel de terreno 2.5 x 2.0 metros. Superficie mínima requerida en subterráneo 6.0 x 2.8 metros.
- 9 Los sistemas de riego en Bien Nacional de Uso Público deberán mantenerse siempre en condiciones de funcionamiento, implementando su protección adecuada. En caso de daño, su restitución deberá ser inmediata. Lo mismo debe considerarse para los sumideros aledaños a la obra.